

Al Cap.<sup>n</sup> del Regim.<sup>to</sup> Drag.<sup>s</sup>  
del Perú D. José Antonio Navas

Comisaria de Guerra  
del Perú

Aguerrero

De sus paveros recib. por 16. de set.  
de 1826.

Dragones del Perú

Limp. en  
P. 5 M. 10.

El Expresado ha de haber  
por 32. meses 15. dias del sueldo a Dip.  
vafado Monie e invale. de sueldo  
desde 1.<sup>o</sup> de set. de 1823. hasta 16. de set.  
cive de set. de este año q. se despu-  
ta ..... 2.845.3..

Descuentos

De 1.382 p. 4 q. r. q. ha devuelto a b. p. reg.<sup>ra</sup>  
goces del Eto. .... 1.382.12

Alcanos 1.463 1.7.

Alcama ala Dir.<sup>a</sup> Nacional la cantidad de mil cuatrocien-  
tos sesenta y tres p. uno y medio r. con a. L. P. Romanos  
Sep 11 23 de 1826



O. R. 146-661  
MH-01146  
CAS. 50  
DOC. 416  
FOL. 1



Don 7

Al Cap. Gen. de Indias  
New Lon.

Al Cap. Gen. de Indias. Con. de Indias. Diego de  
Pena y Torres. A nombre de su prometida  
instancias de la Real Audiencia de Mexico la can-  
tidad de mil quinientos y setenta y tres  
p. uno y medio a. por sus haberes venidos  
desde 1.º de Diciembre de 1723. hasta 16.º de Julio de  
1726. segun el asistam. q. se  
incerte. La epoca de la emision q. se declara debe  
ser ajustada por la Real Audiencia de Mexico conforme a la  
ley de 17 de Julio de 1717. o de 17 de Agosto de este  
año q. se prescribe en atencion a q. los co-  
misionarios fueron organizados para el cap. Gen.  
de Indias de 1723. Lima. D. N. S. P.

No.

Copiado

1726

Document

1726

1726



1726